



TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

A los efectos del presente contrato, y para su mejor entendimiento e interpretación, se adoptan las siguientes definiciones:

“El Prestador” – Ituran de Argentina S.A., domiciliada en Sucre 2480, Beccar, Provincia de Buenos Aires.

“El cliente” – La persona física o jurídica, cuyos datos se detallan en la solicitud de servicio, que declara ser propietaria o usufructuario legal del vehículo y/o quienes se vinculen legalmente con el Prestador mediante la presente contratación.

“Sistema Ituran” o “Sistema” – Incluye el dispositivo, equipamiento y demás accesorios destinados a la prestación del servicio de localización y monitoreo vehicular, de acuerdo a los términos y condiciones del presente.

“Dispositivo” – Incluye el dispositivo y accesorios necesarios para la prestación del servicio, los cuales son instalados o deberán ser instalados en los vehículos.

“C3” – Centro de Comando y Control

“CAC” – Centro de Atención al Cliente.

“Vehículo” – El vehículo u objeto identificados en la solicitud de servicio.

“Procedimiento de activación electrónica”- El contacto que se establece entre el vehículo y el CCO, luego de instalado el dispositivo en el vehículo, que permite la activación del dispositivo y la captación del vehículo por el sistema.

“Usuarios y/o Autorizados” – Aquellas personas indicadas por el cliente, debidamente identificadas en la solicitud de servicio, quienes recibirán del cliente un código de identificación definido a seguir. Se deja expresa constancia que, solamente el cliente o los autorizados podrán informar sobre el robo o hurto del vehículo, según los términos descriptos en la presente contratación.

El cliente se compromete a poner en conocimiento de los autorizados los términos de prestación del servicio, haciéndose responsable del debido cumplimiento del presente por los mismos. El cliente se compromete a notificar a los Autorizados que ellos podrán hacer uso del servicio contratado por el presente, sin que ello genere relación contractual alguna, directa o indirecta, entre ellos y el Prestador. El cliente declara tácitamente, que los autorizados aceptan las condiciones detalladas en el presente, responsabilizándose por los mismos.

“Policía” – Las autoridades competentes, responsables de la seguridad publica dentro del área de cobertura.

“Procedimiento de identificación” – Es el mecanismo cuya implementación es condición indispensable para la prestación de los servicios por parte del Prestador, según lo descripto en el ítem 3.6 del presente.

“Mensaje de alarma” – Señal emitida por el dispositivo, en caso de indicio de robo o hurto del vehículo.

“Servicio/s”- Monitoreo, y localización del vehículo, según los términos y condiciones del presente.

“Área de cobertura”- Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), o el alcance geográfico de los servicios que sea definido periódicamente por el Prestador, con las restricciones y limitaciones estipuladas en el ítem. 7.3 siguiente.

“Instalador Autorizado”- El prestador o las personas o empresas que el mismo determine, autorizadas para efectuar la instalación, remoción o mantenimiento del dispositivo.

“Proveedor Autorizado”- El prestador u otras empresas indicadas por él, autorizadas para comercializar el dispositivo.

“App” – Aplicación disponible para descargar de las tiendas Google Play y Apple Store la cual permite al Cliente y a los Usuarios hacer uso de las funcionalidades de los Servicios ITURAN a través de los dispositivos que cuenten con la Aplicación ITURAN.

“Datos Personales” conjunto de datos del Cliente y/o Usuarios que pasaran por el Tratamiento. Incluye los Datos del Cliente y/o Usuarios, Datos de Acceso, Datos del Vehículo y los Datos sobre la Conducción del Vehículo.

“Datos del Cliente” información de cualquier tipo referida al Cliente y/o a los Usuarios. Los Datos Personales son entregados voluntariamente por el Cliente ya sea al momento de activarse los Servicios ITURAN o a través de la utilización de los servicios por medio de la web, la aplicación exclusiva ITURAN o comunicándose al Centro de Atención ITURAN. Son ejemplos de estos datos, sin implicar limitación, los siguientes: nombre completo, Documento Nacional de Identidad (DNI), domicilio, domicilio electrónico (correo electrónico), números de teléfonos (celular, residencial y comercial), información del Vehículo de su propiedad (marca, modelo, año de fabricación, color, número de chasis, placa patente).

“**Domicilio electrónico**” es un correo electrónico que el Cliente consignará en el formulario de adhesión al servicio, en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan, ya sean judiciales o extrajudiciales en los términos del Art. 75 del Código Civil y Comercial de la Nación.

“**Datos de Acceso**” toda la información que es generada como consecuencia del acceso y navegación del Cliente y/o Usuarios en la APP tales como, pero no limitado a: número de IP, tipo y versión del navegador, información sobre el dispositivo utilizado, versión del sistema operativo, cantidad de accesos al sitio web ITURAN, duración de los mismos, acciones efectuadas por el Cliente y/o Usuarios, incluyendo días y horarios de cada acción, accesos a las funcionalidades utilizadas, sesión ID (en caso de estar disponible).

“**Datos del Vehículo**” información técnica recolectada como consecuencia del uso de los Servicios ITURAN relacionada al Vehículo y sus condiciones.

“**Datos sobre la Conducción del Vehículo**” información relacionada a la conducción del Vehículo por parte del Cliente y/o Usuarios recolectada como consecuencia de la activación de los Servicios ITURAN, incluyendo, pero no limitado a velocidad desarrollada, ubicación del vehículo entre otros.

“**Tratamiento de datos**” cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas con los Datos Personales de los Clientes y/o Usuarios, por medios automatizados o no, que ejecuten la recolección, conservación, ordenación, almacenamiento, modificación, relacionamiento, evaluación, bloqueo, destrucción, y en general el procesamiento de datos personales, así como también su cesión a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones o transferencias, a realizar por ITURAN con terceros.

“**Plan**” conjunto de servicios a prestar de acuerdo a la modalidad contratada por el Cliente.

La solicitud de servicios adjunta formará parte integral de las presentes condiciones de contratación.

2. OBJETO

El presente instrumento regula los servicios ofrecidos por el Prestador. Asimismo, el presente exterioriza la conformidad del cliente con el servicio, en los términos y condiciones previstos en el presente.

3. SERVICIOS

El prestador ofrece los Servicios que a continuación se describen, y la efectiva prestación dependerá del Plan al cual el Cliente se encuentre suscripto.

- a) **ITURAN PROTECCIÓN:** El monitoreo, y localización del vehículo, solamente para los supuestos de robo o hurto.
- b) **ITURAN PROTECCIÓN PLUS:** El monitoreo, y localización del vehículo, solamente para los supuestos de robo o hurto y servicio de visualización de ubicación del vehículo en tiempo real a través de la App.
- c) **ITURAN EMERGENCIA:** Incluye el servicio ITURAN PROTECCIÓN PLUS más la asistencia al conductor y acompañantes ante un accidente, realizando la comunicación a las autoridades (fuerzas de seguridad y salud pública) requiriendo asistencia al lugar del accidente ante la solicitud por parte del cliente y/o ante la detección de un choque de relevancia.
- d) **ITURAN SEGURIDAD:** Incluye el servicio ITURAN EMERGENCIA y la posibilidad de que, a través de la APP, el cliente pueda identificar la forma de manejo del conductor del vehículo, maniobras bruscas y asistencia para el ahorro de combustible.

3.1. Los servicios ofrecidos por el prestador tienen por objeto activar el sistema para intentar localizar el vehículo, robado o hurtado. Se deja expresamente establecido, y el cliente reconoce que el prestador no se obliga a concretar, en todos los casos, la ubicación del vehículo.

3.2. Condicionado al debido cumplimiento por parte del cliente de las obligaciones asumidas por el presente, el Prestador hará lo posible para brindar los servicios las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, dentro del área de cobertura y demás condiciones previstas en el presente.

3.3. El cliente declara expresamente tener conocimiento que la prestación de los servicios por parte del Prestador solamente será factible y adecuada en la medida en que el vehículo este equipado con el dispositivo y asimismo comprende el cliente que el perfecto estado de funcionamiento, conservación y mantenimiento del dispositivo es condición esencial para la prestación del servicio.

3.4. La prestación de los servicios se efectuará:

3.4.1. ITURAN PROTECCIÓN

- a) A través de la comunicación del cliente, el autorizado o el usuario con el C3 solicitando el servicio, y cumplimentando acabadamente el procedimiento de identificación, detallado en el ítem 3.7. inferior.
- b) En la medida que el mensaje de alarma sea emitido por el dispositivo y sea captado por el sistema, de acuerdo a las especificaciones del ítem 3.8. siguiente.

3.4.2. Se deja expresamente aclarado, que los servicios ofrecidos por el Prestador, mencionados taxativamente en el ítem 3 anterior, no incluyen la prestación de informaciones sobre la ubicación del vehículo, con excepción del servicio ITURAN PROTECCIÓN PLUS, ITURAN EMERGENCIA e ITURAN SEGURIDAD a través del cual el cliente puede acceder a la ubicación del vehículo en tiempo real a través de la App.

3.4.3. Procedimiento de identificación.

- a) El cliente declara expresamente tener conocimiento que el procedimiento de identificación que deberá seguir constituye una condición básica e indispensable para la prestación de los servicios por parte del prestador, comprometiéndose a informar dicho requerimiento a los autorizados, y a hacer que estos observen rigurosamente el procedimiento detallado en el presente.
- b) El Cliente o los autorizados deberán identificarse ante el operador del C3, el número del documento de identidad y demás datos de corroboración que les sean consultados por el operador. Los autorizados deberán, además, brindar toda información adicional y/o datos de confirmación que el operador solicite. Se deja en claro que, las comunicaciones con el C3 no serán procesadas en ninguna hipótesis o situación que no se especifique expresamente en este contrato.
- c) El cliente reconoce y acepta expresamente que el cumplimiento riguroso del procedimiento de identificación resulta imprescindible para salvaguardar su identificación y la de los autorizados, y admite expresamente que sin el cumplimiento acabado del mismo no podrán ser ofrecidos los servicios. En consecuencia de lo expuesto, el cliente exceptúa manifiestamente al prestador de toda responsabilidad por la falta – total o parcial- de identificación del servicio que sea motivada por el incumplimiento riguroso del procedimiento de identificación.
- d) No se prestarán servicios a ninguna persona que no se encuentre debidamente identificada, en la solicitud de servicios o en el formulario correspondiente, definidas como: el Cliente o el autorizado, con el debido acuerdo por parte del prestador.

3.4.4. Servicio de Localización en caso de notificación de robo o hurto del vehículo.

- a) Este servicio se brindará al Cliente o autorizados que, luego de cumplimentar acabadamente el procedimiento de identificación, notificarán al C3 del robo o hurto del vehículo, debiendo ofrecer al operador del C3 toda la información que les fuera requerida.
- b) El prestador utilizará el sistema para procurar localizar el vehículo.
- c) En el supuesto que el vehículo fuera localizado, el prestador intentará dar aviso a la policía sobre el hecho, brindándole información sobre la ubicación estimada del vehículo y su descripción, conforme los datos que resultan del sistema, y con arreglo a las condiciones previstas en el presente.
 - i. El cliente reconoce y acepta expresamente que la notificación al prestador sobre el acaecimiento del robo o hurto del vehículo, y consecuentemente el aviso que el Prestador realice a la fuerza pública, podrán ocasionar acciones de la policía sobre el vehículo, tales como la retención o interdicción del mismo por diferentes métodos, siendo pasible el mismo de daños, así como también los conductores del vehículo, incluso su detención, prisión o lesiones. El cliente se compromete a informar debidamente tales riesgos a los autorizados o conductores.
 - ii. El cliente entiende y reconoce que el Prestador no puede hacerse responsable por el accionar de la policía, como consecuencia de la notificación de robo o hurto del vehículo, así como en relación con todo daño material y/o personal en su consecuencia, eximiendo, por ende, al Prestador de responsabilidad por dichos daños.
 - iii. El cliente se compromete a realizar todo el esfuerzo posible a fin de evitar notificaciones falsas o engañosas, responsabilizándose íntegra y expresamente por todo perjuicio que pudiera derivar de una notificación falsa y/o engañosa, incluso comprometiéndose íntegramente a reintegrar y/o a indemnizar al prestador o a terceros con relación a todo perjuicio que estos pudieran sufrir como consecuencias de una notificación falsa y/o con dolo.

3.4.5. Servicio de localización en caso de activación de la alarma del vehículo.

- a) Se prestará este servicio en el caso que el mensaje de alarma se transmita desde el dispositivo, y el mismo sea recepcionado por el sistema. El prestador utilizará el sistema para procurar localizar el vehículo, y acto seguido procurará contactar al Cliente o a los autorizados, según lo indicado en la solicitud de servicios, a fin de confirmar las características del hecho, siguiendo el procedimiento de identificación. En los casos que el sistema recepcione un mensaje de alarma, el Prestador podrá iniciar el procedimiento de localización sin haber contactado previamente al cliente. Se deja expresamente aclarado que la ejecución de dicho procedimiento no estará condicionada a la constatación del evento con el cliente. Ello debido – entre otras causas- a la imposibilidad de ubicar al cliente, al estado de ocupación del sistema, etc.
- b) En el caso de confirmación del robo o hurto por el cliente, o en el caso que el procedimiento de localización se ejecutara sin la confirmación del mismo, el Prestador intentará dar aviso a la policía para que proceda con la averiguación del hecho, brindando la información, dentro de lo posible, de la ubicación estimada del vehículo.
- c) El cliente autoriza al prestador expresamente para que pueda dirigirse a la policía en su nombre, en nombre de los autorizados, facultándolo a divulgar, en forma total o parcial, y a criterio del Prestador o según requerimiento policial, la información consignada en la solicitud de servicios. El cliente reconoce expresamente y acepta que en el caso que sucediera lo mencionado en la presente cláusula, la policía podrá actuar con relación al vehículo y al conductor como si el primero fuera robado, y por tanto el cliente asume íntegramente toda responsabilidad que devenga de tal circunstancia.
- d) El cliente reconoce y admite, que el vehículo puede ser robado o hurtado sin que se active la alarma. Tal es el caso, por ejemplo, de sustracción del vehículo mediante un uso no autorizado de sus llaves, que no producirá la activación del sistema.
- e) No obstante, los elementos existentes y disponibles en el dispositivo, el cliente se compromete a comunicarse con el C3, en forma urgente e inmediata, a fin de comunicar el robo o hurto del vehículo, así como de indicarles a los autorizados que procedan de la misma manera. El Cliente admite expresamente que la falta o la demora en efectuar dicha comunicación podrán evitar la localización del vehículo.

3.5. ITURAN PROTECCIÓN PLUS

3.5.1 El Servicio ITURAN PROTECCIÓN PLUS, permitirá al cliente, a través de la APP:

- i. Acceder directo a llamadas ante robo o hurto

- ii. Localizar el vehículo en tiempo real
- iii. Visualizar el historial de recorrido
- iv. Activar alertas de velocidad
- v. Activar alertas de zonas seguras
- vi. Contar con el indicador de estados

3.5.1 Procedimiento de activación de la App

- i. El cliente debe descargar la APP ITURAN ARGENTINA, disponible en Google Play y/o en App Store.
- ii. El usuario y contraseña lo recibirá vía email a las 48 horas de instalar el dispositivo.
- iii. Una vez descargada la APP, deberá utilizar el usuario, contraseña enviados.
 - a. El Usuario y Contraseña del Cliente es personal, secreta e intransferible. La confidencialidad y seguridad del usuario y contraseña son de exclusiva responsabilidad del Cliente. El Cliente es responsable por cualquier consecuencia que se derive de la eventual difusión del usuario y contraseña a terceras personas.
 - b. Si por cualquier motivo el Cliente difunde la información de usuario y contraseña a terceros, será responsable de que ese tercero se encuentre plenamente informado acerca de los Servicios y cumpla con los términos y condiciones aquí previstos, incluyendo la Política de Privacidad.
 - c. La difusión del usuario y contraseña por parte del Cliente a terceros por cualquier vía implica que dichos terceros tendrán acceso a todas las funcionalidades puestas a disposición por el Prestador lo cual incluye, pero no se encuentra limitado a, datos recolectados y almacenados del Vehículo e información relacionada a los trayectos realizados por el Vehículo. El Prestador podrá cancelar la cuenta del Cliente en caso de detectar un uso indebido de la misma, ilegal o contrario a estos términos y condiciones.
- iv. El cliente deberá colocar todos los datos requeridos y actualizar en su dispositivo las herramientas necesarias para la efectiva utilización de la app, aceptar permisos y habilitar funciones.
- v. Las funcionalidades Web y Apps, fueron desarrolladas para que el Cliente pueda solicitar sus servicios, por un canal alternativo. Para ello, necesitará un plan de servicios activos, en su dispositivo (Smartphone o Tablet), con plan de datos. Este requerimiento necesario para la prestación de los Servicios deberá constar en el Contrato con el Cliente. Esta aplicación solo funcionará si el cliente tiene un contrato de telefonía con plan de paquete de datos o con conexión a Wifi con salida a internet. Esto deberá constar en el contrato a firmar por parte del Cliente.

3.5.2 El cliente reconoce que el historial de la App se guarda por 7 (siete) días.

3.6 ITURAN EMERGENCIA

3.6.1 Los Servicios incluyen los referidos a ITURAN PROTECCIÓN PLUS más la asistencia en caso de emergencia. lo cual comprende el contacto con los organismos públicos (en caso de corresponder) tales como autoridades policiales, bomberos, servicios médicos, defensa civil. El servicio ITURAN EMERGENCIA, permitirá al cliente a través de la APP:

- I. Acceder directo a llamadas ante robo o hurto
- II. Acceder directo a llamadas de emergencia
- III. Localizar el vehículo en tiempo real
- IV. Visualizar el historial de recorrido
- V. Activar alertas de velocidad
- VI. Activar alertas de zonas seguras
- VII. Contar con indicador de estados

3.6.1 La correcta prestación de los servicios descriptos en la presente cláusula depende de terceros, ya sea los servicios públicos de emergencia y ningún momento se entenderá que la asistencia será provista directamente por ITURAN.

3.6.2 Queda expresamente establecido que en los Servicios en donde ITURAN funcione como intermediario con los Servicios Públicos de Emergencia o cualquier otro tercero de carácter público, la función de ITURAN será la de agilizar y facilitar la comunicación y la conexión de los Clientes y Usuarios no pudiendo responsabilizar a ITURAN por la falta o deficiente prestación de los Servicios.

3.6.3 En el supuesto de que un Cliente o pasajero requiera de asistencia en sitio, la Empresa enviará el correspondiente apoyo de emergencia de acuerdo a las necesidades (Bomberos, Ambulancia, Policía).

3.6.4 La central de atención de la Empresa estará disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana.

3.7 ITURAN SEGURIDAD

3.7.1 Para utilizar los Servicios de ITURAN SEGURIDAD el cliente deberá descargar la App de ITURAN ARGENTINA, disponible en Google Play y/o en App Store y seguir las indicaciones detalladas en la cláusula 3.5.2 Procedimiento de activación de la App

3.7.2 Los servicios incluyen los referidos a ITURAN EMERGENCIA. El servicio ITURAN SEGURIDAD, permitirá al cliente:

- I. Acceder directo a llamadas de robo o hurto
- II. Acceder directo a llamadas de emergencia
- III. Localizar el vehículo en tiempo real
- IV. Visualizar el historial de recorrido
- V. Activar alertas de velocidad
- VI. Activar alertas de zonas seguras
- VII. Contar con indicador de estados
- VIII. Conocer estilos de manejo

- IX. Detectar maniobras bruscas
- X. Contar con asistencia para el ahorro de combustible

- 3.8 Los servicios de Ituran protección Plus, Ituran Emergencias e Ituran Seguridad se prestarán exclusivamente en el Territorio Argentino.
- 3.9 El cliente reconoce que los Servicios ITURAN, en particular las relacionadas con los servicios de emergencia y recupero vehicular, en donde ITURAN funciona como intermediario con terceros de carácter público o privado, no pudiendo ITURAN garantizar la correcta prestación de los servicios ejecutados por dichos terceros.
- 3.10 Queda expresamente establecido que en los Servicios en donde el Prestador funcione como intermediario con los Servicios Públicos de Emergencia o cualquier otro tercero de carácter público, la función del Prestador será la de agilizar y facilitar la comunicación y la conexión de los Clientes y Usuarios no pudiendo responsabilizar al Prestador por la falta o deficiente prestación de los Servicios.
- 3.11 El Prestador se reserva el derecho de modificar particularidades de los Servicios mediante un aviso previo al Cliente con como mínimo 30 (treinta) días de antelación a fin de que el Cliente pueda manifestar su aceptación a los nuevos términos y condiciones o, en su caso, cancelar los Servicios.
- 3.12 Para el correcto funcionamiento de los servicios, el Cliente deberá mantener los datos de registro actualizados en la App y ante la empresa.

4. VEHÍCULO

- 4.1. El cliente declara expresamente ser propietario del vehículo o su usufructuario legal, autorizado a efectuar la presente contratación. El cliente reconoce por el presente que su titularidad o usufructo legal sobre el vehículo es condición de validez del presente contrato, y por tanto el mismo asume total responsabilidad, de acuerdo a la normativa vigente, por la autenticidad de la presente declaración y sus consecuencias legales.
- 4.2. El cliente se obliga a informar al Prestador, con antelación y por escrito, sobre toda transferencia de titularidad o de usufructo sobre el vehículo. En caso de que el cliente incumpliera con esta obligación, el mismo seguirá sujeto a las obligaciones asumidas sobre la base del presente.
- 4.3. El cliente se compromete a informar al Prestador, por escrito, en todo supuesto que el vehículo haya dejado de estar bajo su tenencia o bajo la tenencia de un autorizado, como por ejemplo: En casos de accidentes de tránsito, venta, locación o cualquier otro tipo de pérdida o transferencia de la tenencia del vehículo.
- 4.4. El cliente reconoce y acepta que el robo o hurto del vehículo puede concretarse sin que el sistema haya sido activado, obligándose por tal motivo, en todos los casos, a dar aviso al Prestador sobre tal evento, a la brevedad posible.

5. DISPOSITIVO

- 5.1 El cliente reconoce expresamente que el buen funcionamiento y el mantenimiento adecuado del dispositivo son requisitos indispensables para la prestación de los servicios ofrecidos por el Prestador, y, por ende, se compromete a respetar íntegramente las instrucciones comprendidas en el manual de uso que le será entregado al momento de concretarse la instalación del dispositivo y que se encuentra también disponible en www.ituran.com.ar. Asimismo, no deberá manipular o hacer un uso inadecuado el Equipo y ante cualquier eventualidad deberá realizar la consulta con el Centro de Atención al Cliente (CAC).
- 5.2 Ante cualquier eventualidad con el Equipo o cualquiera de sus periféricos, incluyendo la necesidad de cambio del Equipo o cualquiera de los componentes, el Cliente deberá realizar la consulta con el Centro de Atención al Cliente (CAC). ITURAN no será responsable por cualquier inconveniente que se genere como consecuencia de la intervención en el Vehículo por cualquier agente que no pertenezca al Prestador. -.
- 5.3 El Cliente tiene la obligación de presentarse cada seis meses en un Centro de Instalación, a fin de efectuar un mantenimiento del Equipo. El transcurso de seis meses sin que el Cliente realice el mantenimiento, podrá provocar una deficiencia en el Servicio. El Prestador no será responsable por la deficiencia del servicio si el Cliente no realizó el mantenimiento semestral establecido en la presente cláusula.
- 5.1. Asimismo, el cliente autoriza expresamente al Prestador a realizar periódicas verificaciones sobre el correcto funcionamiento del dispositivo.
- 5.2. El cliente podrá solicitar la transferencia del dispositivo a otro vehículo, mediante el pago del arancel respectivo. Dicho traspaso podrá ser realizado únicamente por la Asistencia técnica autorizada, siguiendo en vigencia los términos y condiciones del presente en relación con el nuevo vehículo. Todo ello sujeto a lo dispuesto en la cláusula 5.4. inferior.
- 5.3. Sin perjuicio del informe a realizar por la Asistencia técnica autorizada, el cliente deberá notificar al Prestador, en forma inmediata y por escrito, sobre cualquier transferencia del dispositivo a otro vehículo.
- 5.4. El prestador ratificará la continuidad de la prestación del servicio al nuevo vehículo en la medida en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:
 - a) El cliente comunica al prestador los datos del nuevo vehículo.
 - b) El cliente declara expresamente ser propietario o usufructuario legal del nuevo vehículo.
 - c) La transferencia del dispositivo al nuevo vehículo se realiza a través de la Asistencia técnica autorizada.
- 5.5. La transferencia o falta de mantenimiento del dispositivo, sin el debido acatamiento de lo dispuesto en el presente, eximirá al prestador de la obligación de prestar los servicios, como así también de cualquier responsabilidad que se derive de la falta de prestación de los mismos, con referencia al cliente y/o a terceros.
- 5.6. El dispositivo contara con una garantía por el término de doce (12) meses, a contarse desde la fecha de instalación, de conformidad con lo dispuesto en los "Términos de Garantía del Producto" que forman parte del Manual del Usuario.

6. CONFIDENCIALIDAD

- 6.1. El prestador hará lo posible para mantener en reserva toda información relacionada con el Cliente o los autorizados y sobre la ubicación del vehículo, exceptuando la información que pueda ser requerida al Prestador por la Empresa de Seguros del Cliente, o los casos de robo o hurto del vehículo, en los cuales el Prestador deberá dar aviso a la Policía y/o como sea requerido por ley. El cliente reconoce y exige al Prestador de toda responsabilidad en el caso que la información existente en sus registros se obtuviera por medios ilegítimos.
- 6.2. El cliente autoriza al Prestador a utilizar sus datos personales y de contacto con fines publicitarios.
- 6.3. El cliente autoriza al Prestador a ceder sus datos de telemática a terceros.
- 6.4. Los Datos Personales de los Clientes y/o Usuarios que incluyen los Datos del Cliente, los Datos de Acceso, los Datos del Vehículo y los Datos sobre la Conducción del Vehículo y su Tratamiento se registrarán por la Política de Privacidad que forma parte de estos Términos y Condiciones.

7. LIMITES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

- 7.1. Los Servicios serán prestados en los Vehículos que cuenten con el Equipo Instalado, activo y con el mantenimiento semestral y en la medida en que exista señal de telefonía móvil y señal GPS. A modo ejemplificativo, algunas de las condiciones que pueden alterar, impedir o dificultar la prestación de los Servicios son: condiciones meteorológicas, fallas en la red satelital, condiciones topográficas o ubicación del vehículo.
- 7.2 La prestación de los Servicios depende en algunos casos de factores que exceden el alcance de los Servicios, tales como el tiempo transcurrido entre la comunicación del Cliente de la situación de emergencia al Centro de Atención, la colaboración de las partes involucradas, lo que incluye pero no se limita a, organismos públicos, servicios de emergencia (públicos o privados), terceros proveedores de servicios e inclusive del Cliente y/o Usuarios del Vehículo, y en todos los supuestos de la señal de telefonía móvil y de la señal GPS. Por este motivo el Prestador no garantiza el éxito total en la prestación de los Servicios, sin embargo, utilizará todos los medios y recursos a su alcance, conforme lo establecido en el presente, para brindar la mejor atención al Cliente.
- 7.3 Sin perjuicio de las posibles interrupciones del Servicio como consecuencia de la falta de señal de telefonía móvil y de señal GPS, los Servicios podrían verse afectados por otros factores ajenos a la voluntad y control del Prestador, tales como:
- Restricciones operativas, migración y recuperación de datos, y actividades similares, necesarias para la apropiada operación y/o a la mejora del software operativo de los Servicios ITURAN;
 - Interferencias de topografía, edificaciones, túneles, bloqueos, lugares cerrados, condiciones atmosféricas;
 - Caídas en la provisión de energía;
 - Problemas en el vehículo o en sus componentes esenciales como consecuencia de accidentes o manipulación inadecuada;
- 7.4 El servicio de Recupero Vehicular NO constituye una póliza de seguro ni sustituye la contratación de una póliza de seguro del Vehículo por parte del Cliente, la cual, deberá contratarse directamente a una aseguradora conforme a la normativa vigente. El Prestador no garantiza la recuperación del Vehículo o su integridad en casos de robo o hurto.
- 7.5 El cliente declara expresamente entender que la prestación de los servicios y el buen funcionamiento del sistema dependen de factores y circunstancias ajenos al alcance del prestador, tales como, por ejemplo, condiciones meteorológicas, fallas en la red satelital, condiciones topográficas o ubicación del vehículo.
- 7.6 ITURAN podrá modificar el software y la programación del Equipo, así como realiza actualizaciones para mejorar y perfeccionar los Servicios de forma remota. La disponibilidad de la señal de GPRS es ajena a ITURAN. Cualquier costo o consumo que se origine por el uso de la aplicación ITURAN son a cargo del cliente.
- 7.7 El servicio contratado por el cliente tiene como objeto la disponibilidad del servicio, por parte del Prestador, y no los resultados que dicho servicio pueda concretar, ya que no es posible alcanzar resultados exitosos en todos los supuestos en que puedan ser prestados los servicios. El Prestador no brinda garantías, en forma expresa o tácita, con relación a los resultados de los servicios prestados.
- 7.8 El cliente reconoce que, por la índole de la prestación ofrecida por el Prestador, el mismo no será responsable por los daños producidos con motivo de robo o hurto del vehículo, ni por los objetos que sean robados o hurtados dentro del vehículo, ni sus daños. El cliente exime expresamente de responsabilidad al Prestador por los daños directos, indirectos, lucro cesante, daño moral y/o cualquier otro perjuicio que sea consecuencia de la ejecución o intento de ejecución de robo o hurto del vehículo. Supletoriamente, el cliente consiente expresamente, que la responsabilidad del prestador no podrá exceder, en ningún caso, el precio del servicio efectivamente abonado por el cliente en el periodo de cada contratación.
- 7.9 Activación casual - El cliente declara expresamente haber sido informado y tener conocimiento que el dispositivo o el Sistema, podrían, en circunstancias determinadas, tales como – por ejemplo – cambios climáticos y de temperatura, proximidad o contacto con animales, etc., activar circunstancialmente una falsa alarma y dar lugar a un procedimiento como si se hubiera recibido un aviso de alarma, siendo factible – en esos casos – que se realice un llamado a la policía sobre la posibilidad de un robo o hurto del vehículo, en tanto que el Cliente, Autorizados o Conductores correrán el riesgo de ser interceptados, detenidos o sufrir otros perjuicios, por los cuales el cliente exime, de manera expresa, de responsabilidad al Prestador, reconociendo asimismo, que, en tales circunstancias, no tendrá derecho, por parte del Prestador, a compensación o resarcimiento de ninguna naturaleza.
- 7.10 Límites del Servicio en virtud del área de cobertura.
- 7.10.1 El cliente reconoce expresamente que los Servicios se prestarán acorde con la capacidad de abarcamiento del Área de Cobertura del sistema.
- 7.10.2 El Cliente declara expresamente que fue debidamente informado y tiene conocimiento que podrían presentarse interferencia en el Área de Cobertura, por motivos ajenos a la voluntad del Prestador, provocando eventuales fallas en la recepción y transmisión de la señal del vehículo. Tiene conocimiento, además, que los Servicios podrán verse temporariamente interrumpidos o restringidos por: (a) Si el Cliente conduce su vehículo fuera del Área de Cobertura; y/o (b) A causa de restricciones operativas, reubicaciones, reparaciones y actividades similares, que resultan necesarias para el correcto funcionamiento y/o una mejora para el Sistema; y/o (c) Por causa de interferencia topográficas, edilicias, bloqueos, sitios cerrados, condiciones atmosféricas, etc.; y/o (d) Por causa de interrupciones en la provisión de energía eléctrica en las señales de comunicación. Se deja constancia expresamente que el listado anterior es enunciativo y no taxativo.
- 7.10.3 El Cliente reconoce y acepta que, en los supuestos mencionados en la cláusula anterior, el Prestador no podrá ser responsable por interrupciones, demoras o fallas en la prestación del Servicio. En idéntica situación el prestador no podrá ser responsable por afectaciones en el Servicio producto de fallas eléctricas, defectos en el dispositivo, fuerza mayor o caso fortuito como – por ejemplo – incendios, manifestaciones, actuación de las autoridades competentes u otras causas que exceden la competencia del Prestador.
- 7.10.4 Los Servicios se prestarán solamente bajo las modalidades previstas en la cláusula 3 anterior, y exclusivamente en los términos allí contemplados. Cualquier otra comunicación para solicitar la localización del vehículo no será considerada, en ninguna circunstancia, siendo el Cliente íntegramente responsable por las falsas alarmas que pudiera causar.

8 PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- 8.4 El precio de los Servicios, en sus distintas modalidades, será fijado por el Prestador, mediante la lista de precios generales, y podrá ser modificado en todo momento por el mismo, mediante los listados de precios generales que se emitan de tanto en tanto. El precio deberá ser pagado en el domicilio del Prestador o donde este lo indique en el futuro del 1ero al quinto día hábil de cada mes.
- 8.5 El pago del precio por los Servicios contratados será efectuado por el Cliente, según la forma de pago elegida por el mismo en el formulario de solicitud de servicio.
- 8.6 El cliente reconoce que en caso que no efectúe el pago del precio hasta el día de su respectivo vencimiento, el Prestador tendrá derecho a percibir intereses punitivos de hasta el doble de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos y/o gastos

administrativos.

- 8.7 El cliente toma conocimiento y presta expresa conformidad que en el caso de no abonar en término las facturas que se devenguen por la prestación de los Servicios, El Prestador podrá proceder a la interrupción de los Servicios, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, y sin lugar a reclamo alguno o indemnización alguna por parte del Cliente, y sin perjuicio del resto de los medios legales aplicables. La mora se producirá en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de interpelación o notificación alguna. La factura impaga y la presente documentación serán instrumentos suficientes para reclamar judicialmente el pago de las sumas adeudadas.
- 8.8 El cliente deberá abonar el costo de instalación y desinstalación del Dispositivo conforme sean fijados por el Prestador, mediante el listado general de precios, al momento de su producción.

9 PLAZO Y VIGENCIA

- 9.4 El cliente contrata los servicios por un plazo de 12 meses contados desde la fecha del presente. El plazo de prestación del servicio se entenderá automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de doce meses, salvo que cualquiera de las partes hubiera manifestado su voluntad en contrario con 60 días de anticipación al vencimiento del término original o de cualquiera de sus prórrogas.
- 9.5 En los casos de prórroga automática del plazo de prestación de los servicios, los mismos se regirán por los precios vigentes en las fechas de las sucesivas prórrogas, según la lista general de precios que emita el Prestador.
- 9.6 La presente contratación tendrá comienzo desde la firma del presente y la realización del procedimiento de activación electrónica.

10 RESCISIÓN

- 10.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 9 anterior, el cliente podrá rescindir la contratación del servicio, notificando con 30 días de anticipación, mediante medio fehaciente o completando los formularios correspondientes en el domicilio del Prestador.
- 10.2 El Prestador podrá interrumpir la prestación del servicio y dejar sin efecto la presente contratación mediante notificación cursada al domicilio electrónico del cliente constituido en el formulario de adhesión al servicio, con 7 días de anticipación.
- 10.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el Prestador podrá interrumpir el servicio en forma inmediata, dejando sin efecto la presente contratación, en los siguientes casos:
- Cuando el cliente o cualquier autorizado utilizaran los servicios con fines ilegales.
 - Cuando el cliente o cualquier autorizado transfirieran el dispositivo a otro vehículo sin la debida autorización del Prestador.
 - Cuando el cliente o cualquier autorizado efectuaren arreglos o modificaciones en el dispositivo.
 - Cuando el Cliente o cualquier autorizado desarmaran o extrajeran el dispositivo del vehículo sin autorización del Prestador o del personal autorizado del mismo.
 - Cuando el cliente enajene el vehículo a terceros.
 - Cuando el Cliente o cualquier autorizado conociendo que el dispositivo no funciona adecuadamente o ha sufrido algún daño, no dan aviso inmediato al Prestador.
 - El caso que el sistema o su licencia sean suspendidos, anulados, limitados o condicionados por autoridad competente o por ley. En todos estos casos el Prestador dará aviso al cliente sobre la interrupción del servicio y la cancelación de la contratación.
 - En el caso de que el Cliente no abonare en término las facturas que se devenguen por la prestación de los Servicios conforme lo estipulado en la cláusula 8.7 del presente.

11 DISPOSICIONES GENERALES

- 11.1 Las condiciones para la prestación de los Servicios se limitan a las establecidas en el presente instrumento. El Cliente es informado y acepta expresamente que el Prestador no se hace responsable por informaciones o promesas adicionales efectuadas por representantes o distribuidores y que no consten expresamente en el presente.
- 11.2 Los datos e información que constan en la solicitud de servicios y los formularios de identificación mencionados en el presente constituyen parte integrante del mismo a todos los fines y propósitos.
- 11.3 En todos los casos que existieran contradicciones entre lo dispuesto en este instrumento y lo consignado en cualquier otro documento, o bien compromisos verbales, prevalecerá lo dispuesto en el presente.
- 11.4 El Cliente declara expresamente que la información brindada al Prestador, indicada en la solicitud de servicios, o en los formularios de identificación, referentes al Vehículo, al cliente, Autorizados y Conductores, es verdadera, completa y correcta. El Cliente pondrá en conocimiento del Prestador cualquier modificación de la información mencionada, dentro de la mayor brevedad posible.
- 11.5 El Cliente declara haber leído en forma minuciosa todos los términos y condiciones de la presente contratación, conociendo y entendiendo su contenido, incluso la esencia y las especificaciones de los servicios ofrecidos. El Cliente ratifica que refrendando el presente acepta expresamente que sus términos son compatibles con sus necesidades en cuanto a tipo, especificación, calidad y características de los Servicios contemplados. Por dicho motivo el Cliente acepta y reconoce que no podrá alegar en el futuro la incompatibilidad de las cláusulas, de cualquier naturaleza y especie.
- 11.6 Si algunas de las cláusulas del presente fuesen eventualmente consideradas nulas o fuesen invalidadas, en cualquier proceso administrativo o judicial, deberá interpretarse dicha nulidad en forma restrictiva, y sin perjuicio de la vigencia de las demás cláusulas, las que seguirán siendo validas entre las partes.
- 11.7 Las dudas relacionadas con la prestación del Servicio deberán evacuarse directamente en el domicilio del Prestador.
- 11.8 El cliente declara tener conocimiento y autoriza que parte de la prestación de los servicios se realice por intermedio de terceros debidamente calificados, indicados por el Prestador.
- 11.9 El presente instrumento cancela y reemplaza todo acuerdo, comprensión, anuencia, compromiso o presentación previa, verbal o escrita, explícita o implícita.
- 11.10 Cualquier modificación y/o ampliación de la presente contratación tendrá efectos legales en la medida que sea efectuada por escrito y sea debidamente signada por las partes.

- 11.11 Cualquier tolerancia y/o concesión por parte del Prestador en favor del Cliente no afectará los derechos del Prestador basados en el presente contrato y bajo ningún aspecto serán considerados como renuncia de los mismos.
- 11.12 El Prestador estará facultado a ceder y transferir los derechos y obligación emergentes de este contrato, total o parcialmente, sin necesidad de acuerdo previo por parte del Cliente, y en dicho caso el tercero asumirá todas sus obligaciones respecto al Cliente que emergen de este contrato.
- 11.13 El Cliente autoriza al Prestador por el presente a efectuar compensaciones o a debitar de los valores recibidos o a recibir del Cliente, sin necesidad de aviso previo o adicional a la presente cláusula.
- 11.14 A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios especiales en los consignados en la solicitud de servicios. El cliente constituirá domicilio electrónico en el correo electrónico consignado en la solicitud de servicios, en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectúen en el mismo, en los términos del Art. 75 del Código Civil y Comercial de la Nación..
- 11.15 Los títulos utilizados en el presente contrato serán validos como referencias, y no podrán modificar el significado o interpretación de sus cláusula.
- 11.16 Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.
- 11.17 En los casos que el cliente lo solicite, el Prestador le proporcionará una herramienta informática que le permitirá recibir información, en tiempo real, respecto del posicionamiento y estado de cada uno de los vehículos de su flota, conforme al nivel de sensorización que posea la misma, y sujeto a las limitaciones y restricciones del sistema.
- La información llegará al servidor del cliente en forma encriptada, siendo el cliente el único responsable de su administración y resguardo. A su vez, el cliente, en forma expresa, podrá autorizar al Proveedor a brindar dicha información a un tercero, que el cliente designe, eximiendo al Proveedor de toda responsabilidad respecto de la utilización de la información que efectúe el tercero, como así también de la confidencialidad de la misma. El Proveedor no proporcionará información a quien no se encuentre expresamente autorizado por el cliente, y podrá cancelar el suministro de la información por razones de índole técnicas, o por pedido expreso del cliente

Firma del Cliente

Aclaración

Fecha